PROTOCOLIZACIÓN DE:

LA CERTIFICACION EMITIDA EN IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DE LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.

FECHA:
19 ABRIL 2012

CUANTÍA:
INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP

LEXIM | abogados

Quito D.M., 17 de Abril de 2012

Señor Doctor
REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo, correspondientes a la Compañía **SURE DESTINY SL**, de nacionalidad española, accionista de la empresa ecuatoriana **SURE DESNITY ECUADOR SUREDEST S.A.**:

- Certificación emitida en idioma castellano por el señor Registrador Mercantil Encargado de la ciudad de Madrid - España, mediante la cual se acredita la existencia legal y vigencia de la empresa española **SURE DESTINY SL** y su respectiva Apostilla;

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,

Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12.470 C.A.P.
C.C. 060317034-1

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com

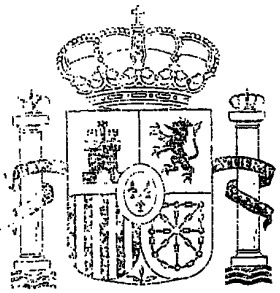

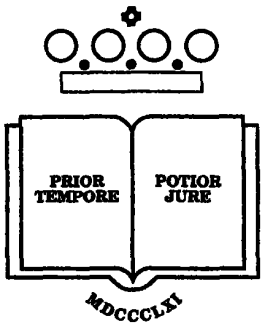

Registro Mercantil de Madrid

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 MADRID

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa por doña María Tabeada García, con NIF 44597090-K, solicitando certificación referente a la Sociedad "SURE DESTINY SL", comprensiva de: inscripción y vigencia en el Registro; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-510572, folio 160, del tomo 28349, de la sección 8ª, extendida el 18 de enero de 2011 en virtud de copia de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Miguel García Lombardia, el día 27 de diciembre de 2010, con el número 4699 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada **"SURE DESTINY SL"**, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a veintidos de febrero de dos mil doce.

EL REGISTRADOR,

Presentada en el Libro Diario de certificaciones y notas con el asiento número 23929/2012.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil [illegible]
la firma de D. MANUEL MUÑOZ GIL
Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 27/2/2012

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Certificado

Certified/Attesté

5. en at/à	MADRID	**6. el día** the/le	13/02/2012
7. por by/par	JEFA DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	2012/7809		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		**10. Firma:** Signature: Signature:	Firma válida GIL CRISTOBAL, MI[illegible]OS

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:7TtF-P66X-hiPW-SA6L

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:7TtF-P66X-hiPW-SA6L

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:7TtF-P66X-hiPW-SA6L

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ & :

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta Rivadeneira, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA CERTIFICACION EMITIDA EN IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DE LA CIUDAD DE MADRID – ESPAÑA, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE LA EMPRESA ESPAÑOLA SURE DESTINY SL Y SU RESPECTIVA APOSTILLA., que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, diecinueve de abril del dos mil doce.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.